	TOUR CERT	Código: PT-(TC-1.4)
	CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS PROVEEDORES	Versión: 02
		Fecha: 01.04.2022

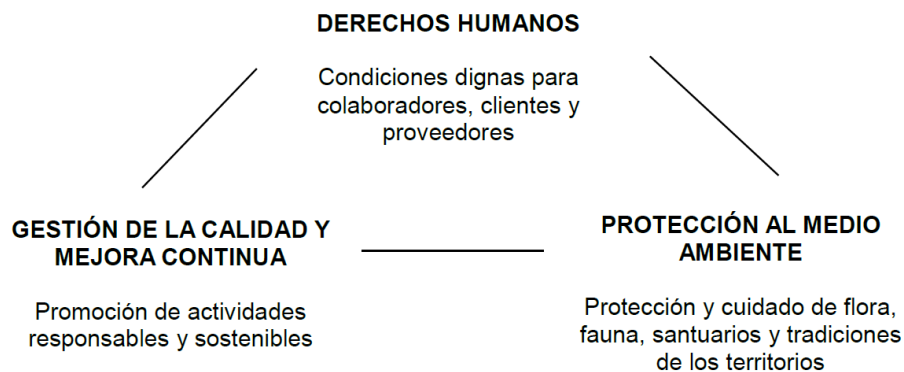
PALENQUE TOURS S.A.S. reconoce la necesidad de generar alianzas basadas en la lealtad y el compromiso, con miras a la estructuración de procesos sostenibles y de calidad, por lo que se ocupa de mantener sus relaciones con aquellos aliados que se suman a la visión estratégica y respaldan nuestra cultura organizacional:

- Estamos comprometidos para mostrar siempre la mejor **Actitud de Servicio**
- Sabemos de **Trabajo en Equipo** para crear experiencias memorables
- Garantizamos **Transparencia** en cada uno de nuestros servicios
- Somos un equipo **Perseverante** que busca el crecimiento y desarrollo profesional de cada uno de sus miembros
- Nos enfocamos en el **Cumplimiento** para mantener relaciones a largo plazo
- Generamos **Confianza** para ser Sostenibles.

Con estas premisas, promovemos la legalidad y formalidad para cada uno de nuestros servicios, procurando además que cada colaborador y proveedor reciba el adecuado acompañamiento:

TIPO DE ALIADO	ACCIONES
STAFF	<ol style="list-style-type: none"> 1. Envío de hojas de vida a contacto@palenquetourscolumbia.com con copia a direccion.calidad@palenquetourscolumbia.com 2. Análisis de perfiles y necesidades 3. Entrevista 4. Contratación
PROVEEDORES (Guías, actividades, transportes, experiencias, etc.)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de la propuesta 2. Negociación 3. Inscripción de proveedores mediante formulario virtual: https://palenquetourscolumbia.com/quienes-somos#aliados
ALIADOS (Hoteles, fundaciones, restaurantes, etc.)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de la propuesta 2. Negociación 3. Firma de acuerdo según el tipo de acuerdo y tipo de aliado.

En concordancia con lo anterior, se presentan los pilares para la gestión sostenible y responsable de Palenque Tours y sus compromisos clave:



Elaboró / Responsable	Revisó	Aprobó
John Fizyerald	Maxime Barral	Markus Jobi

1. DERECHOS HUMANOS:

- Las partes se comprometen a proteger a todas las personas, especialmente niños, niñas y adolescentes de la explotación sexual. No tolerarán y denunciarán la prostitución infantil o cualquier comportamiento anómalo por parte de clientes, colaboradores, proveedores u otros involucrados dentro su ámbito de operación (Según el artículo 3 del Convenio 138 de la OIT se considera niño a toda persona menor de 18 años.)
- Las partes rechazarán cualquier tipo de discriminación por motivos de color de piel, origen étnico, sexo, religión o ideología, minusvalía, edad o identidad sexual.
- Las partes impedirán cualquier tipo de trabajo forzado y explotación infantil.
- Las partes no aceptan la explotación y el acoso comercial o de cualquier otro tipo.
- Las partes garantizarán la seguridad y la protección de la salud de sus empleados en el lugar de trabajo.
- Las partes pagarán a sus empleados como mínimo según las normas establecidas por la ley, cumplirán con los horarios laborales, las vacaciones y los días de baja por enfermedad de sus empleados establecidos por la ley, y concederán a sus empleadas la baja por maternidad en caso de embarazo.
- Las partes reconocerán a sus empleados el derecho de asociación y velarán por la existencia de un sistema de quejas efectivo a través del cual los empleados puedan advertir sobre irregularidades, acoso inclusive, y puedan interponer recursos legales.
- Las partes rechazarán todo tipo de agresión física o psicológica contra sus empleados, así como acoso sexual o de otro tipo, o cualquier otra forma de intimidación.
- Las partes garantizan el cumplimiento de todos los requerimientos exigidos por la ley en cuanto a salud, seguridad e higiene para proteger a sus colaboradores, huéspedes y clientes.
- Las partes garantizan el cumplimiento de requerimientos adicionales exigidos por la parte contratante, en cuanto a salud, seguridad e higiene para proteger a sus colaboradores, huéspedes y clientes. Con el fin de garantizar la protección de los huéspedes / clientes, todos los proveedores y subcontratistas están expresamente obligados a cumplir con las normas del concepto de higiene mediante acuerdos documentados por escrito. La adhesión a estas normas por parte de los proveedores y subcontratistas debe verificarse a intervalos apropiados. Previa solicitud, se deben presentar los acuerdos y, si es necesario, evidencia de los controles.
- Todos los colaboradores están informados y capacitados sobre medidas y comportamiento en cuanto a higiene, de modo que pueden protegerse ellos mismos y a terceros del contagio de enfermedades infecciosas.
- Las partes están informadas sobre posibles causas de enfermedades infecciosas y toman las medidas necesarias como aporte para combatir las causas.

Elaboró / Responsable	Revisó	Aprobó
John Fizyerald	Maxime Barral	Markus Jobi

2. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y BIODIVERSIDAD:

- Las partes conocen su fuente de energía y agua empleada, además optimizan y reducen su consumo.
- Las partes minimizarán el uso de sustancias tóxicas, incluidos pesticidas, colorantes, desinfectantes para piscinas y productos de limpieza, y los sustituirán siempre que sea posible por productos no peligrosos, preferible biodegradables.
- Las partes gestionarán y reducirán la cantidad de aguas residuales y residuos que producen y eliminarán residuos y desechos de forma que no causen daños al ambiente.
- Las partes garantizarán que su oferta y prestación de servicios, no impacta de forma negativa, áreas ecológicamente sensibles y diversidad de las especies presentes en la misma.
- Las partes incluyen principios de desarrollo económico, social y cultural de las comunidades que se encuentran en su ámbito de acción.
- Las partes promueven de forma explícita el respeto hacia las culturas y poblaciones locales en su área de influencia.
- Las partes, en conjunto con la población local, proponen actividades culturales, que promueven el rescate/revalorización del patrimonio cultural y que potencialmente pueden ser incluidos en la oferta de productos turísticos.
- Las partes cuentan con códigos de conducta para las actividades que se lleven a cabo en comunidades locales, que han sido socializados y aprobados con dichos grupos.

3. GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MEJORA CONTINUA:

- El diálogo entre las partes es abierto, justo y en igualdad de condiciones.
- Las partes pagan precios acordes a los productos y/o servicios recibidos, incluido a los subcontratistas.
- Las facturas son canceladas dentro del plazo acordado, y en el caso de no poder efectuar en el plazo establecido se informa la situación.
- Las devoluciones y reembolsos se hacen sólo dentro de los plazos y bajo las condiciones previamente acordadas.

CONDICIONES GENERALES:

- Las partes involucradas, actuarán de conformidad con sus compromisos sociales dentro de su ámbito de operación. Se evitarán y se reducirán sistemáticamente los impactos sociales y ecológicos negativos y se reforzarán los efectos positivos.
- Las partes reconocerán y cumplirán todas las leyes y los decretos nacionales e internacionales que puedan ser relevantes para ellos en materia de salud, seguridad, empleo y medio ambiente, así como anticorrupción. Los subcontratistas y proveedores también están activamente comprometidos con el cumplimiento de las normas de salud y seguridad.

Elaboró / Responsable	Revisó	Aprobó
John Fizyerald	Maxime Barral	Markus Jobi

- Las partes comunicarán activamente sus principios e incluirán a sus trabajadores y demás partes interesadas en la puesta en práctica de los mismos.
- Las partes animarán a sus propios proveedores y subcontratistas a cumplir los principios fundamentales del turismo sostenible.
- Las partes se declararán dispuestos a informar sobre el cumplimiento de estos principios si se le solicita.
- Las partes se comprometen en el cuidado y rechazo absoluto ante cualquier tipo de ESCNNA y/o cualquier otro ser vivo.

En el caso de que no se cumplan los principios aquí definidos, la parte contratante tendrá derecho a cesar la colaboración y los acuerdos contractuales. Las reclamaciones más allá de esto debido a daños causados por la violación de las normas de seguridad, salud e higiene no se verán afectadas.

Cordialmente,



MARKUS JOBI
Gerente

Elaboró / Responsable	Revisó	Aprobó
John Fizerald	Maxime Barral	Markus Jobi